



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARÍA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARÍA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA 15/100 Dólares (\$980.15)**, amparados en recibo de fecha 24 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de almuerzos para personas que permanecieron en los puntos de sanitización y para personal que colaboraron en la entrega de víveres en zona urbana y zona rural del municipio. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL VEINTISIETE 50/100 DÓLARES (\$1,027.50)**, amparado en la factura 1515, en concepto del suministro de insumos y herramientas para la prevención del COVID-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**.
Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **CIENTO DOCE 75/100 DÓLARES (\$112.75)**, amparado en la factura 0168, en concepto del suministro de Vinyl Full Color instalados en alcaldía municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO OCHOA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO OCHOA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$52.00)**, amparado en la factura 6889, en concepto del suministro de 10 fardos de agua en bolsa y gabachas plásticas. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondo del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EDWARD ENRIQUE LOPEZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EDWARD ENRIQUE LOPEZ**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$2,620.00)**, amparados en Cotización de 01 de julio de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de mascarillas KN95-pro, para el uso por empleados de esta municipalidad para la prevención del COVID-19. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19**. **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los tres días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTICINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPUPART STORE S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPUPART STORE S.A DE C.V.** por la cantidad de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 62/100 Dólares (\$6,152.62)**, amparados en Cotización de fecha 30 de junio del 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 2 reloj marcador con sistema de tarjeta, para ser utilizados en Servicios Generales y Administración. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistentes en suministrarles una bomba de fumigación tipo mochila, la cual utilizarán para sanitización de personal de salud y ambulancias que trasladen personas con sospecha o casos positivos al hospital de Nueva Concepción, dicha actividad la realizarán en el área de parqueo de esa unidad de salud. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrarles la bomba en referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de la bomba mencionada del Fondo para atención a la Pandemia COVID-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los siete días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO DEL COVID-19 A LOS EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL INCLUYENDO LOS CONCEJALES DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto en las redes sociales y en los medios de comunicación oficial del Ministerio de Salud, el nivel alto de contagio del COVID-19 en el Salvador, con el afán de conocer el resultado de los exámenes de laboratorio que se puedan practicar a los trabajadores de esta Alcaldía Municipal y Concejales Municipales con relación al virus COVID-19, este Concejo en vista de lo anterior ACUERDA: 1) Aprobación de realizar pruebas de Laboratorio al Personal de esta Alcaldía Municipal se incluye a los Concejales Propietarios y Suplentes, toda vez que la persona por su voluntad lo solicite previo examen preliminar por parte de la Unidad de Salud, al mostrar síntomas del virus COVID-19. 2) Después del examen preliminar realizado por parte de la Unidad de Salud, como primera opción se gestionará con el Hospital General de Nueva Concepción, la posibilidad que se realice el examen, en dicho lugar. 3) De no existir la posibilidad que se realice el examen en el Hospital General de Nueva Concepción; se investigará a través de la antes mencionada institución, para que ellos recomienden un laboratorio, donde existe la posibilidad de realizar dicho examen. 4) Recursos Humanos será responsable de elaborar el trámite administrativo, que deberá seguir el empleado, en el caso que se le otorgue incapacidad por COVID-19. El trámite debe ser informado a todo el personal de la municipalidad, para su conocimiento. 5) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, para que en coordinación con el Hospital General de Nueva Concepción se pueda contactar con un laboratorio que realice dichos exámenes. 6) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad que sea necesaria, al respectivo laboratorio para los fines expuestos del fondo de la Carpeta del Proyecto **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 7) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente y/o realizar la reforma presupuestaria en caso necesario. La votación de este acuerdo es unánime.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Julio del año dos mil veinte..

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 25

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 02 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTE Y CINCO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dos de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y SUPERVISOR DE DIFERENTES PROYECTOS.** Vista la nota presentada por jefa de UACI, donde solicita el nombramiento de los administradores de contratos y supervisores de los proyectos: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19, Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio Nueva Concepción Afectados Por la Tormenta Tropical Amanda, Compra de Motoniveladora y Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (LACAP). ACUERDA: 1) Aprobar el nombramiento como administrador de contrato a **Juan Carlos Urbina Hernández** y como supervisor a **Marco Binicio Erroa Menéndez** del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19.** 2) Aprobar el nombramiento como administrador de contrato a **Marco Binicio Erroa Menéndez** y como supervisor a **Miguel Ángel Cisneros** del Proyecto: **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio Nueva Concepción Afectados Por la Tormenta Tropical Amanda.** 3) Aprobar el nombramiento como administrador de contrato a **Marco Binicio Erroa Menéndez** y como supervisor a **Alfredo Humberto Durán Madrid** del Proyecto: **Compra de Motoniveladora.** 4) Aprobar el nombramiento como administrador de contrato a **Marco Binicio Erroa Menéndez** y como supervisor a **José Reynaldo Portillo** del Proyecto: **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** 5) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los ocho días del mes de Julio del año dos mil veinte..

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal